

Código de Conducta y Ética

TP Inversiones

(TP Inversiones & Soluciones Financieras S.A.C.)

1. Compromiso con la Integridad

En TP Inversiones actuamos con integridad y ética profesional en todas nuestras actividades. Nos regimos por las leyes peruanas y los más altos estándares de honestidad y transparencia, buscando siempre el beneficio de nuestros clientes, colaboradores y la comunidad.

2. Responsabilidad con los Clientes

- Nos regimos bajo el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571) para garantizar los derechos de nuestros clientes.
- Brindamos información clara, veraz y precisa sobre nuestros productos y servicios financieros, asegurando que los términos, tasas y condiciones sean comprensibles.
- Protección al consumidor financiero: Respetamos el derecho de los consumidores a recibir un trato justo y a acceder a mecanismos de reclamos eficientes, en cumplimiento con las normas de Indecopi y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

3. Confidencialidad y Protección de Datos Personales

Cumplimos con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) y su reglamento. Todos los colaboradores están obligados a proteger la confidencialidad de la información personal y financiera de los clientes, evitando el uso indebido o la divulgación sin consentimiento.

4. Cumplimiento Legal y Normativo

Nos aseguramos de cumplir con todas las leyes peruanas, regulaciones locales y normativas aplicables al sector financiero, incluyendo las disposiciones de la SBS y otros organismos reguladores como Indecopi. Mantendremos actualizados nuestros procedimientos para garantizar el cumplimiento normativo.

5. Conflictos de Interés

Los colaboradores deben evitar situaciones donde puedan surgir conflictos de interés. De acuerdo con las normativas locales, cualquier posible conflicto debe ser reportado y gestionado de manera ética y transparente. El personal no debe aprovechar su posición en la empresa para obtener beneficios personales.

6. Respeto y Diversidad

Fomentamos un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso. Cumplimos con las normas laborales peruanas, como la Ley N° 27270 contra el acoso laboral, y promovemos la igualdad de oportunidades sin discriminación de género, raza, religión o condición social.

7. Transparencia Financiera

Nuestras operaciones son auditadas y transparentes. Cumplimos con la normativa contable y financiera del Consejo Normativo de Contabilidad y la SBS. Nos aseguramos de que nuestras prácticas contables reflejen la realidad financiera de la empresa.

Código de Conducta y Ética

8. Responsabilidad Social y Ambiental

Nos comprometemos a contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades donde operamos. Apoyamos iniciativas que generen un impacto social positivo y estamos alineados con las regulaciones medioambientales del Ministerio del Ambiente (MINAM) para asegurar una operación responsable.

9. Cultura de Mejora Continua

Fomentamos la mejora continua y el desarrollo profesional de nuestros colaboradores, garantizando que se mantengan capacitados en las normativas y tendencias del sector financiero. Promovemos la innovación en nuestros procesos y la optimización de los servicios que ofrecemos.

10. Sanciones por Incumplimiento

El incumplimiento de este Código de Conducta, las leyes peruanas o las normativas internas puede dar lugar a sanciones disciplinarias, que pueden incluir desde amonestaciones hasta la terminación del contrato laboral, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo N° 003-97-TR) y el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa.